



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Asamblea Universitaria-Rector

N° 005 -2017-UNASAM

Huaraz, 17 JUL. 2017



Visto el Oficio N° 001-2016-UNASAM/R, de fecha 21 de noviembre de 2016, del Presidente de la "Fundación Santiago Antúnez de Mayolo", Informe Legal N° 621-2016-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 30 de noviembre de 2016 y el Oficio N° 001-2017-FUNDASAM-P, de fecha 02 de mayo de 2017, sobre cambio de nombre de la "Fundación de Santiago Antúnez de Mayolo";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 360-2016-UNASAM, de fecha 07 de noviembre de 2016, en el artículo 1° se resuelve: Designar la Junta Directiva de la Fundación Santiago Antúnez de Mayolo-FUNDASAM, integrada por: Dr. Fidel Gregorio Aparicio Roque, Dr. Carlos Alberto Gonzales Mautino, Dr. Fredy Aníbal Alvarado Zambrano, Dr. Luis Wilfredo Robles Trejo y la Mag. Luz Blácido Alva;

Que, el artículo 233° del Estatuto de la UNASAM establece que la Fundación Santiago Antúnez de Mayolo (FUNDASAM) es un órgano autónomo de la UNASAM, encargado de realizar estudios básicos y proyectos de desarrollo para la UNASAM y el departamento de Ancash, mediante la participación de la comunidad universitaria y el financiamiento con recursos de donaciones y transferencias de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales; para lo cual, cuenta con una Junta Directiva integrada por cinco (05) docentes ordinarios, eligiéndose por y entre ellos al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal;

Que, mediante Carta N° 02-2016-JSS, de fecha 08 de noviembre de 2016, el Expresidente de la FUNDASAM "Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo" comunica al Rector la visita de los funcionarios del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones del Ministerio de Derechos Humanos y señala que a la fecha se encuentra acéfala y sin domicilio fiscal por cuanto el primer consejo ha concluido sus funciones en el mes de julio de año 2009, del mismo modo señala que en sesión de Consejo Universitario de fecha 27 de octubre 2016, se ha designada los nuevos miembros;

Que, mediante Oficio N° 001-2016-UNASAM/R, de fecha 21 de noviembre de 2016, el Presidente de la FUNDASAM, informa al Rectorado que la Fundación Santiago Antúnez de Mayolo -FUNDASAM tiene otra personería jurídica, y para resolver el caso se deberá solicitar opinión legal a la oficina competente;

Que, mediante Informe Legal N° 621-2016-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 30 de noviembre de 2017, el Abogada I (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda: 4.1 La Fundación Santiago Antúnez, para su constitución debe efectuarse mediante escritura pública precisándose en el acto constitutivo su finalidad y el bien o bienes que se afectan, el nombre y domicilio de la fundación, así como designar al administrador o los administradores y señalar normas para su régimen económico, funcionamiento y extinción así como el destino final del patrimonio y 4.2 Alternativamente el Consejo Universitario modifique la denominación de la "Fundación Santiago Antúnez de Mayolo" a "**Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo**";

Que, con Oficio N° 001-2017-FUNDASAM-P, de fecha 02 de mayo de 2017, la Junta Directiva de la "Fundación de Santiago Antúnez de Mayolo", solicitan al Rectorado convocar a sesión de Asamblea Universitaria con la finalidad de cambiar el nombre de la FUNDASAM; toda vez que este impase dificulta realizar gestiones pertinentes para su funcionamiento y cumplir así con las funciones encomendadas;



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"



"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución de Asamblea Universitaria-Rector

N° 005 -2017-UNASAM

Huaraz, 17 JUL. 2017

Que, en sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 13 de julio de 2017, visto el Oficio N° 001-2016-UNASAM/R, de fecha 21 de noviembre de 2016, del Presidente de la "Fundación Santiago Antúnez de Mayolo", Informe Legal N° 621-2016-UNASAM-OGAJ/J, de fecha 30 de noviembre de 2016 y el Oficio N° 001-2017-FUNDASAM-P, de fecha 02 de mayo de 2017, sobre modificación del nombre de la Fundación Santiago Antúnez de Mayolo"; debatido el caso se acordó por unanimidad (2da. Votación): Modificar el artículo 233° del Estatuto de la UNASAM con el siguiente texto: "**Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo**" (FUNDASAM)

Artículo 233° Definición y composición

La Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo (FUNDASAM) es un órgano autónomo de la UNASAM, encargado de realizar estudios básicos y proyectos de desarrollo para la UNASAM y el departamento de Ancash, mediante la participación de la comunidad universitaria y el financiamiento con recursos de donaciones y transferencias de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales; para lo cual, cuenta con una Junta Directiva integrada por cinco (05) docentes ordinarios, eligiéndose por y entre ellos al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 146° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 233° del Estatuto de la UNASAM debiendo quedar redactado con el siguiente texto:

"De la Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo" (FUNDASAM) Artículo 233° Definición y composición

La Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo (FUNDASAM) es un órgano autónomo de la UNASAM, encargado de realizar estudios básicos y proyectos de desarrollo para la UNASAM y el departamento de Ancash, mediante la participación de la comunidad universitaria y el financiamiento con recursos de donaciones y transferencias de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales; para lo cual, cuenta con una Junta Directiva integrada por cinco (05) docentes ordinarios, eligiéndose por y entre ellos al Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo de Ancash Santiago Antúnez de Mayolo".



Mag. EVA DEL PINA ZARZOSA MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL (e)



Dr. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI
RECTOR